

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 23305

Lima, 4 de noviembre de 1981

Señor:

El Congreso, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 102° de la Constitución Política del Estado, y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 3 del Artículo 186° de la citada Carta Fundamental, ha resuelto aprobar la adhesión del Perú al "CONVENIO INTERNACIONAL DEL CACAO 1980" suscrito en la ciudad de Ginebra-Suiza, el 19 de noviembre de 1980.

Lo comunicamos a usted. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

JAVIER ALVA ORLANDINI

Presidente del Congreso

MARIO SERRANO SOLIS, Senador Secretario
FRIDA OSORIO DE RICALDE, Diputado Secretario

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Lima, 4 de noviembre de 1981

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

JAVIER ARIAS STELLA